DICTAMEN N° 2/2023

I. ANTECEDENTES

El proceso de ***"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG – PLURIANUAL - ID 425055"***, es iniciado a solicitud de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Expediente 2096/2023).

Considerando los mandatos normativos, Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, Artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Dicha estimación se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Excepcionalmente, si por la complejidad o especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para la obtención de los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Director de la Dirección de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia.

Se verifica la existencia de presupuestos remitidos al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MAG" - ID 425055

Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	PS Line 3 (*)	Soluciones Integrales S.R.L. (*)	Data Mode (*)	PRECIO REFERENCIAL (promedio)
1	Alquiler de Equipos Multifuncionales Tipo 1 - Monocromatico (por hoja)	115.000	126.500	103.500	115.000
2	Alquiler de Equipos Multifuncionales Tipo 2 - Monocromatico (por hoja)	110.000	121.000	99.000	110.000
3	Alquiler de Equipos Multifuncionales Tipo 3 - Monocromatico (por hoja)	108.000	119.000	97.200	108.067
4	Alquiler de Equipos Multifuncionales Tipo 4 - Color (por hoja)	250.000	275.000	225.000	250.000
5	Alquiler de Equipos Escáner Tipo 5 - Digitalización (por hoja)	200.000	220.000	180.000	200.000

(*) Precio de potenciales oferentes

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 4, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el promedio de los precios obtenidos, cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

IV. CONCLUSIONES

Habiendo evidenciado la fuente de información y atendiendo la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, la Convocante ha optado por el mecanismo de promedio para la obtención de los precios de referencia, tomando los montos de cada potencial oferente, conforme cálculo matemático que se detalló en el cuadro.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

Asunción, 2 de marzo de 2022

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

Fecha: 02/03/2023.

Estimados:

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Presente

Mediante la presente y de acuerdo a lo solicitado, remitimos propuesta comercial con precios referenciales, para el Alquiler de Impresoras Multifuncionales en base a 24 meses de contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCL. MES
01	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática, según especificaciones técnicas TIPO 1	**Gs. 103.500**
02	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática según especificaciones técnicas TIPO 2	**Gs. 99.000**
03	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática según especificaciones técnicas TIPO 3	**Gs. 97.200**
04	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática y color según especificaciones técnicas TIPO 4	**Gs. 225.000**
05	Alquiler de escáner de producción según especificaciones técnicas TIPO 5	**Gs. 180.000**

Carmen Bogado

Ejecutiva de Ventas

Casa Matriz: España 2028 c/ Brasilia - Tel. - Fax 205 770
Sucursal 1 Avda San Martin 1632 c/ Cap Juan Motta - Tel. - Fax 609 927
Sucursal 2 Shopping Pinedo | Local 29 - San Lorenzo Tel 3249033 al 36

www.hpstore.com.py Asunción - Paraguay

Asunción, 02 de marzo del 2023

A: **Ministerios de Agricultura y Ganadería**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de presentar cotización con precios referenciales acorde al tipo de cambio de la fecha, para el proyecto de Alquiler de Impresoras en base a 24 meses de contrato.

ítem	Descripción			Precio Referencial IVA INCL.
1	**Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática, según especificaciones técnicas TIPO 1**	**Unidad**	**Mes**	**Gs. 126.500**
2	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática según especificaciones técnicas TIPO 2	**Unidad**	**Mes**	**Gs.121.000**
3	**Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática según especificaciones técnicas TIPO 3**	**Unidad**	**Mes**	**Gs. 119.000**
4	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática y color según especificaciones técnicas TIPO 4	**Unidad**	**Mes**	**Gs. 275.000**
5	**Alquiler de escáner de producción según especificaciones técnicas TIPO 5**	**Unidad**	**Mes**	**Gs. 220.000**

Sin otro particular.

Atentamente.

Mónica Ramírez
monicar@printsolutionspy.com
Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción - Paraguay
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) Fax: 213 418
Dpto. Técnico: España 2030 c/Brasilia - Telefax: 211 500 (R.A.)

Lexmark xerox CADNID EATON HYOSUNG EPSON BenQ Lenovo

Asunción, 02 de marzo de 2023.

Señores:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Presente

Mediante la presente remitimos los precios **Referenciales** solicitados:

Nro de Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario Estimado
1	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática, según especificaciones técnicas TIPO 1	Unidad	Mes	₲ 115.000
2	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática según especificaciones técnicas TIPO 2	Unidad	Mes	₲ 110.000
3	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática según especificaciones técnicas TIPO 3	Unidad	Mes	₲ 108.000
4	Alquiler de impresora multifuncional láser monocromática y color según especificaciones técnicas TIPO 4	Unidad	Mes	₲ 250.000
5	Alquiler de escáner de producción según especificaciones técnicas TIPO 5	Unidad	Mes	₲ 200.000

Todos los precios son IVA INCL.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlos atentamente.

Michel Maldonado Gini
Gerente División Impresión PS Line S.A.
mmaldonado@psline.com.py
+59521 220 220ext. 132